

FECHA: 11/06/2018

HORA: 14:30

COMPLEMENTOS

DOCUMENTO Nº 2

COMPLEMENTO Nº 2

Modificaciones del Reglamento Particular.

Una vez confirmado que el circuito COMPLEX DEL MOTOR D'ALBAIDA, cuenta con iluminación suficiente para la celebración de la prueba, **SE MODIFICA** el párrafo **sombreado** del Art. 16.2.10 del Reglamento Deportivo de Slalom, SOLO para esta prueba, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

16.2. - VEHÍCULOS DE GRUPO I, II y III:

Todos los vehículos deberán cumplir la siguiente normativa en función de su Grupo:

--/--

16.2.10. - "Faros del vehículo": El alumbrado de posición trasera así como todos los pilotos intermitentes son obligatorios en montaje y funcionamiento, incluido los intermitentes de emergencia.

En Slalom nocturnos, ~~será obligatorio~~ **es aconsejable** el montaje, como mínimo, de dos faros delanteros y como máximo ocho, funcionando siempre en disposición par durante todo el transcurso de la prueba.

El Comité Organizador,

